



FORMATO INFORME DE AUDITORIA

HOJA DE APROBACIÓN

	Preparado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Nombre:	KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S	Luis Alberto Camelo Cristancho Darleny C. Fajardo Cuadrado	Luis Alberto Camelo Cristancho
Cargo:	Firma de Auditoria contratada	Asesor de Control Interno Dir. Seguimiento y Mejoramiento de Procesos	Asesor de Control Interno
Fecha:	30/05/2017	08/06/2017	08/06/2017

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Acción	Fecha	Descripción de la Acción	Numeral	Responsable
1.0	Creación	19/12/2011	Creación del formato	Todos	Lady Giovanna Torres Sánchez
2.0	Modificación	31/05/2012	Eliminación del numeral 1.3 la casilla PLAN DE ACCIÓN que contiene FECHA y RESPONSABLE	1.3	Lady Giovanna Torres Sánchez
3.0	Modificación	14/03/2016	Se modifica el formato en su totalidad.	Todos	Luis Fernando Granados Rincón Edgar Cobos Parra
4.0	Modificación	08/06/2017	Se realizan las siguientes modificaciones y ajustes: En el numeral 1.3 Metodología Utilizada, se incluye la Tabla 1. Criterios de calificación de los Hallazgos. En el numeral 2. Resumen Ejecutivo: Se incluye el numeral Actividades adelantadas. El numeral Fortalezas se renombra como Fortalezas o Cumplimientos. El numeral 3.1 Evaluación de riesgos y controles, se modifica y se deja como Hallazgos. El numeral 3.2 Cumplimiento de actividades críticas, se modifica y se deja como Observaciones. Se elimina el numeral 3.3 Tecnología Habilitante.	Todos	Luis Alberto Camelo Cristancho Edgar Cobos Parra

Antes de usar este documento revise el listado maestro de documentos y verifique que esta es la última versión.

AP-FOR-003 V 1.1



**FORMATO
INFORME DE AUDITORIA**

**Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales
UGPP**

Auditoría Interna

**Informe de Auditoría
Revisión Semestral de la Información Litigiosa eKOGUI
II Semestre 2017**

27 de marzo de 2018

Nombre del Informe: Informe semestral de Auditoría a la información litigiosa de la entidad en el sistema eKOGUI	Código: D5-4-6
Descripción: El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 que dispone: <i>“Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación (...) g.) De información litigiosa eKOGUI, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015; (...)”</i> .	

Lista de Destinatarios	
Carlos Eduardo Umaña Lizarazo	Director Jurídico

Datos de Contacto de los Auditores	
Luis Alberto Camelo Cristancho	Asesor Control Interno

CONTENIDO

1. Términos de Evaluación	4
1.1. Objetivo.....	4
1.2. Alcance	4
1.3. Metodología Utilizada	4
1.4. Fuentes de Información	5
2. Resumen Ejecutivo	5
3. Hallazgos y Recomendaciones.....	11
3.1. Funciones del Administrador del Sistema eKOGUI	11
3.2 Funciones de los Apoderados Judiciales del Sistema eKOGUI	13
3.3 Funciones del Secretario Técnico del Comité de Conciliación.....	22

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Criterios de calificación de los Hallazgos	4
Tabla 2. Procesos gestionados por las Coordinaciones Jurídicas sin apoderado Judicial en el Sistema eKOGUI:	11
Tabla 3. Procesos pendientes por gestionar ante la ANDJE.....	12
Tabla 4. Procesos no identificados ni gestionados.....	12
Tabla 5. Diferencias de Estado procesos judiciales activos Bases Jurídicas vs eKOGUI	15
Tabla 6. Diferencias de Estado procesos judiciales terminado Bases Jurídicas vs eKOGUI.....	17
Tabla 7. Relación de fichas de Conciliación que no fueron creadas en eKOGUI.....	23

1. Términos de Evaluación

1.1. Objetivo

Revisar la gestión desarrollada durante el segundo semestre de 2017 en relación con la completitud de la información en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado–eKOGUI a cargo de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal – en adelante UGPP y el cumplimiento de los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en adelante ANDJE.

1.2. Alcance

El alcance de la revisión comprende el estudio de los aspectos contenidos en la Circular Externa No. 0005 del 24 de junio de 2016 "*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado–eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno. Versión 4*" expedida por la ANDJE, verificar que la totalidad de procesos tengan asignado apoderado judicial, validar las causas de las diferencias de estado entre la base eKOGUI y las bases jurídicas, validar el reconocimiento financiero del estado de los procesos en los que la unidad actúa como parte demandada, para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2017.

1.3. Metodología Utilizada

- Solicitar información, a la Dirección Jurídica de los Procesos Judiciales en los que es parte la UGPP, frente a lo cual se solicitaron las 4 bases jurídicas manejadas por la entidad (Defensa Pasiva, Lesividad, Parafiscales y No Misional), las Bases de Conciliaciones Extrajudiciales y Base de solicitudes de Conciliación.
- Requerir la información de los procesos que adelanta el Administrador por disposición legal.
- Extraer las bases de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, en adelante Sistema eKOGUI.
- Comparar las bases de datos proporcionadas por la Dirección Jurídica con la información litigiosa de la Entidad, reportada en el Sistema eKOGUI.
- Solicitar ampliación y aclaración de información con el Administrador del Sistema y el Secretario Técnico del Comité de Conciliación cuando haya lugar.
- Realizar el Informe definitivo.
- Los hallazgos y observaciones detectadas y contenidas en el presente informe, fueron calificadas de acuerdo a los criterios de la Tabla 1:

Tabla 1. Criterios de calificación de los Hallazgos

Criterios de Calificación de los Hallazgos	
	<ul style="list-style-type: none"> - La probabilidad y el impacto de los riesgos operacionales, reputacionales y de corrupción pueden afectar considerablemente a la Entidad, la integridad y confiabilidad de la información - Los controles diseñados no son efectivos, o no operan adecuadamente. - Se presentan incumplimientos a la normatividad que rige la operación de la Entidad.
2	<ul style="list-style-type: none"> - La probabilidad y el impacto de los riesgos operacionales, reputacionales y de corrupción pueden afectar a la Entidad, o generar retrasos en el desarrollo de las actividades y/o afectar la integridad y calidad de la información de los procesos. - Los controles diseñados mitigan en parte los riesgos de la Entidad. - Existen desviaciones en la aplicación de alguna regulación

Criterios de Calificación de los Hallazgos

- Existen controles que mitigan adecuadamente los riesgos operacionales, de corrupción y reputacionales de la entidad.
- Las desviaciones de los controles son mínimas.
- Se aplica la normatividad vigente.

Fuente: Metodología proceso evaluación independiente.

1.4. Fuentes de Información

- Reporte de Información Sistema eKOGUI extraída al 31 de diciembre de 2017.
- Informe – Base de Datos II semestre de 2017 (Base Defensa Pasiva, Base Defensa Lesividad, Base de procesos no Misionales, Base procesos parafiscales, Base Conciliaciones Extrajudiciales y Base de solicitudes de Conciliación), suministrada por la Dirección Jurídica.
- Decreto 1069 de 2015 Capítulo 4 Sección 1 Artículo 2.2.3.4.1.14.
- Decreto 648 del 19 de Abril de 2017, literal g, Artículo 2.2.21.4.9.
- Circular 0005 del 24 de Junio de 2016 Expedida por ANDJE Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno versión 4.0.
- Formato F9 soporte del registro contable de provisiones a Diciembre 31 de 2017 suministrado por la Subdirección Financiera.

2. Resumen Ejecutivo

Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP Auditoría Interna	
Actividad reportada:	Informe de Auditoría Revisión Semestral de la Información Litigiosa eKOGUI y Certificación enviada a la ANDJE
Objetivo:	Revisar la gestión desarrollada durante el segundo semestre de 2017 en relación con la completitud de la información en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado–eKOGUI a cargo de la UGPP y el cumplimiento de los criterios establecidos por la ANDJE.
Fecha	27 de marzo de 2018.

Cumplimiento

En el desarrollo de la auditoría se realizó evaluación a las funciones del Administrador del sistema eKOGUI, funciones de los Apoderados judiciales de la Unidad, y funciones del Secretario Técnico del Comité de Conciliaciones, sobre los cuales se evidenció el cumplimiento de las siguientes actividades frente a los lineamientos establecidos por la ANDJE de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1069 de 2015, en la Circular No. 5 del 24 de junio de 2016 expedida por la ANDJE, y en el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017, para el:

Administrador del Sistema eKOGUI:

- **Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema**

Cumplimiento

Se evidenció que el Administrador del sistema cumple con la obligación de escalar los casos que se presentan a la Agencia.

- **Capacitar a los abogados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del sistema eKOGUI.**

El Administrador de eKOGUI de la Unidad dio a conocer al apoderado¹ que ingresó durante el segundo semestre de 2017 los cursos e instructivos diseñados por la ANDJE para acceder al sistema eKOGUI y alimentar la base, quedando como evidencia, el correo de envío del material.

- **Activar e inactivar usuarios en el sistema eKOGUI con ocasión del ingreso o retiro de funcionarios de la entidad**

Se evidenció que el Administrador del sistema cumple con la obligación de crear los usuarios cuando se presenta el ingreso de funcionarios que cumplen con el perfil requerido.

Secretario Técnico del Comité de Conciliaciones:

- **Registrar y actualizar oportunamente la información de las solicitudes de conciliación extrajudicial en el Sistema eKOGUI.**

Se evidenció que el Secretario Técnico del Comité de Conciliaciones del sistema cumple con la obligación de registro oportuno de las solicitudes de conciliación extrajudicial en el Sistema eKOGUI.

Principales Hallazgos y Observaciones	Recomendaciones
<p>Procesos en eKOGUI sin apoderado judicial.</p> <p>Realizada la Verificación de los registros de los procesos judiciales del sistema eKOGUI con corte a Diciembre de 2017, que se encuentran en estado activo, se evidenció que existen 610 procesos sin apoderado judicial registrado en el sistema eKOGUI.</p> <p>Este hallazgo presentó hecho subsecuente mediante el cual se pudo corroborar que a fecha 16 de marzo de 2018, se realizó la asignación de apoderado respecto de 286 procesos, se gestionaron 315, 4 se encuentran pendientes de gestión ante la ANDJE (eliminación) y 5 procesos restantes no fueron identificados por las Coordinaciones del área jurídica.</p>	<p>Teniendo en cuenta que el hallazgo se presentó en el I Semestre de 2017, y que para mitigar las causas del mismo, el proceso formuló la ACP GJ-AC-059, cuya actividad es: <i>“Realizar las gestiones de verificación trimestral de los procesos que le han sido asignados a los apoderados judiciales, y que se encuentran pendientes de crear en el sistema eKOGUI, a través de una base de datos donde se evidenciara el total de procesos asignados a los abogados y pendientes de crear en el sistema eKOGUI”</i>, es preciso implementar los controles formulados por las áreas en el término propuesto, a fin de obtener resultados en el seguimiento del I semestre de 2018, de igual manera realizar medición a la efectividad de las actividades definidas y en caso de presentar desviaciones tomar las correctivos necesarios de forma inmediata.</p>
<p>Inoportunidad en el registro y actualización de información en el Sistema eKOGUI – Procesos Activos que no se encuentran en la base de eKOGUI:</p>	<p>Teniendo en cuenta que el hallazgo se presentó en el I Semestre de 2017, y que para mitigar las causas del mismo, el proceso formuló la ACP GJ-AC-058, cuya</p>

¹ Durante el periodo auditado se validó el ingreso de un apoderado el 21 de julio de 2017

Principales Hallazgos y Observaciones	Recomendaciones
<p>A la fecha de corte 31 de diciembre de 2017, sobre 21.400 procesos activos registrado en las bases de la Dirección Jurídica de la Unidad, se identificaron 21.198 procesos radicados en el sistema eKOGUI y 202 procesos sin registro equivalente al 1 % de los procesos activos vinculados a la unidad.</p> <p>Este hallazgo presentó hecho subsecuente mediante el cual se pudo corroborar que a fecha 16 de marzo de 2018, se realizó la creación respecto de 48 procesos en el sistema eKOGUI, 62 no se ha creado el registro dado que se encuentran en validación de los apoderados por diferencias en la construcción del radicado ID en el sistema eKOGUI, 90 procesos asignados a los apoderados no han sido creados por estos, y 2 casos, no han sido creados por inconsistencias en la información.</p>	<p>actividad es: <i>“Formalizar controles que permitan identificar las diferencias entre la base interna y eKOGUI referente al estado del proceso, asignación de apoderados y valor de las pretensiones en la caracterización del Subproceso Defensa Judicial por Activa, Acciones de lesividad y Recursos extraordinarios”,</i> y GJ-AC-059, cuya actividad es <i>“Comunicar a los apoderados a través de correo electrónico los lineamientos establecidos por la entidad, relacionados con el cumplimiento de los términos contractuales, como es el registro y actualización en el sistema eKOGUI de los procesos judiciales”,</i> es preciso implementar los controles formulados por las áreas en el término propuesto, a fin de obtener resultados en el seguimiento del I semestre de 2018, de igual manera realizar medición a la efectividad de las actividades definidas y en caso de presentar desviaciones tomar las correctivos necesarios de forma inmediata.</p>
<p>Inoportunidad en el registro y actualización de información en el Sistema eKOGUI – Diferencias de estado de los procesos judiciales entre la base eKOGUI y Jurídica:</p> <p>Se confrontó el estado de los procesos “Activo” y “Terminado” de las bases jurídicas de la Unidad contra el estado de los procesos de la base eKOGUI, encontrando las siguientes diferencias:</p> <p>a) Procesos con estado activo en Bases Jurídicas y estado terminado en base eKOGUI</p> <p>De los 21.685 procesos en estado Activo en bases jurídicas, 935 presentan un estado terminado en base eKOGUI.</p> <p>b) Procesos con estado terminado en Bases Jurídicas y estado activo en base eKOGUI</p> <p>De los 20.625 procesos en estado Terminado en bases jurídicas, 1.300 presentaron estado activo en base eKOGUI.</p> <p>Este hallazgo presentó hecho subsecuente con corte a 16 de marzo por cada una de las coordinaciones del área jurídica, quienes dieron respuesta y presentaron los</p>	<p>Teniendo en cuenta que el hallazgo se presentó en el I Semestre de 2017, y que para mitigar las causas del mismo, el proceso formuló la ACP GJ-AC-059, cuya actividad es <i>“Comunicar a los apoderados a través de correo electrónico los lineamientos establecidos por la entidad, relacionados con el cumplimiento de los términos contractuales, como es el registro y actualización en el sistema eKOGUI de los procesos judiciales”,</i> es preciso implementar los controles formulados por las áreas en el término propuesto, a fin de obtener resultados en el seguimiento del I semestre de 2018, de igual manera realizar medición a la efectividad de las actividades definidas y en caso de presentar desviaciones tomar las correctivos necesarios de forma inmediata.</p>

Principales Hallazgos y Observaciones	Recomendaciones
<p>soportes de las gestiones realizadas, las cuales se presentan en el detallado del presente informe.</p>	
<p>Inoportunidad en el registro y actualización de información en el Sistema eKOGUI – Procesos Terminados que no se encuentran en la base de eKOGUI:</p> <p>Sobre 20.448 procesos terminados identificados en las bases de la Dirección Jurídica de la Unidad se identificaron 20.078 procesos radicados en el sistema y 370 procesos correspondientes a la Coordinación de Defensa Pasiva sin registro equivalente al 1,8 % de los procesos terminados vinculados a la unidad.</p>	<p>Teniendo en cuenta que el hallazgo se presentó en el I Semestre de 2017, y que para mitigar las causas del mismo, el proceso formuló la ACP GJ-AC-059, cuya actividad es <i>“Comunicar a los apoderados a través de correo electrónico los lineamientos establecidos por la entidad, relacionados con el cumplimiento de los términos contractuales, como es el registro y actualización en el sistema eKOGUI de los procesos judiciales”</i>, es preciso implementar los controles formulados por las áreas en el término propuesto, a fin de obtener resultados en el seguimiento del I semestre de 2018, de igual manera realizar medición a la efectividad de las actividades definidas y en caso de presentar desviaciones tomar las correctivos necesarios de forma inmediata.</p>
<p>Ausencia de Calificación del riesgo en las bases de eKOGUI (Artículo 2.2.3.4.1.10 numeral 4).</p> <p>Verificando la base eKOGUI en el periodo comprendido entre el 1 de Julio y 31 de Diciembre de 2017 se observó la existencia de 13.390 procesos activos en los que la Unidad actúa como parte demandada, para los cuales 10.638 (79%), tienen diligenciado el campo de la calificación del riesgo y 2.752 (21%), no presentan información.</p>	<p>Teniendo en cuenta que el hallazgo se presentó en el I Semestre de 2017, y que para mitigar las causas del mismo, el proceso formuló la ACP GJ-AC-059, cuya actividad es <i>“Comunicar a los apoderados a través de correo electrónico los lineamientos establecidos por la entidad, relacionados con el cumplimiento de los términos contractuales, como es el registro y actualización en el sistema eKOGUI de los procesos judiciales”</i>, es preciso implementar los controles formulados por las áreas en el término propuesto, a fin de obtener resultados en el seguimiento del I semestre de 2018, de igual manera realizar medición a la efectividad de las actividades definidas y en caso de presentar desviaciones tomar las correctivos necesarios de forma inmediata.</p>
<p>Ausencia de Provisión Contable. (Artículo 2.2.3.4.1.10 numeral 5).</p> <p>a. Verificación en la Base eKOGUI:</p>	<p>Teniendo en cuenta que el hallazgo se presentó en el I Semestre de 2017, y que para mitigar las causas del mismo, el proceso formuló la ACP GJ-AC-059, cuya actividad es <i>“La coordinación de defensa judicial, realizara las gestiones correspondientes, para</i></p>

Principales Hallazgos y Observaciones	Recomendaciones
<p>Verificada la base eKOGUI en el periodo comprendido entre el 1 de Julio y 31 de Diciembre de 2017 se observó 1.684 procesos sobre los cuales existe la obligación de efectuar provisión no presentan información en dicho campo en la base eKOGUI.</p> <p>b. Cruce de información base de Contabilidad frente a la base de eKOGUI:</p> <p>A diciembre 31 de 2017, se observó diferencia en 112 procesos provisionados contablemente que no se encuentran en la base de eKOGUI. que ascienden a la suma de \$ 4.136.055.433,03.</p> <p>Sobre 15.968 procesos que registran provisión, existe una diferencia en los valores provisionados de \$9.181.099.191,11 entre la base eKOGUI (\$820.278.569.610) y la base jurídica entregada a Contabilidad (\$829.459.696.801,11), esta se origina debido a que en la base eKOGUI no se encuentran registrados la totalidad de las provisiones remitidas a la ANDJE para su cargue masivo así como diferencias en decimales. Como hecho subsecuente la totalidad de los procesos y diferencias fueron soportados por la Dirección Jurídica, así como su gestión ante la ADJNE.</p> <p>Es preciso indicar que la base Jurídica, es el soporte de los registros contables, esta no presenta diferencia a 31 de diciembre de 2017 respecto a los estados financieros. La situación enunciada es en relación a la depuración de la información frente a la base eKOGUI</p>	<p><i>evidenciar trimestralmente, las diferencias entre los valores señalados por cuantía y provisión contable entre el inventario de procesos judiciales y lo registrado en el sistema de información eKOGUI”, es preciso implementar los controles formulados por las áreas en el término propuesto, a fin de obtener resultados en el seguimiento del I semestre de 2018, de igual manera realizar medición a la efectividad de las actividades definidas y en caso de presentar desviaciones tomar las correctivos necesarios de forma inmediata.</i></p>
<p>Registro y actualización de la información de las conciliaciones extrajudiciales – Fichas de conciliación no registradas en el sistema eKOGUI</p> <p>Se evidenció que de 308 solicitudes de conciliación extrajudicial identificadas en el periodo evaluado en la Dirección Jurídica de la Unidad, 266 conciliaciones, (86.4%), se encuentran registradas en la Base eKOGUI y 42 no presentaron coincidencia en código ID.</p> <p>El grupo auditor verificó la información enviada por el proceso el 1 de Febrero de 2018, evidenciando congruencia en los datos conforme a los soportes que adjuntó el área responsable del proceso.</p>	<p>Teniendo en cuenta que el hallazgo se presentó en el I Semestre de 2017, y que para mitigar las causas del mismo, el proceso formuló la ACP GJ-AC-060, cuya actividad es <i>“Solicitar a los supervisores de los apoderados externos, a través de correo electrónico, se comuniquen los lineamientos establecidos por la entidad, relacionados con el cumplimiento de los términos contractuales, como es el registro y actualización en el sistema eKOGUI de las conciliaciones extrajudiciales”, es preciso implementar los controles formulados por las áreas en el término propuesto, a fin de obtener resultados en el seguimiento del I semestre de 2018, de igual manera realizar medición a la efectividad de las actividades definidas y en caso de presentar</i></p>



**FORMATO
INFORME DE AUDITORIA**

Principales Hallazgos y Observaciones	Recomendaciones
	desviaciones tomar las correctivos necesarios de forma inmediata.

Acciones Inmediatas

Realizar seguimiento a la implementación y ejecución de las Acciones Preventivas y Correctivas GJ-AC-058, 059 y 060, formuladas para los hallazgos reiterativos del I semestre de 2017 y en caso de encontrar desviaciones reformular las mismas, con el fin de garantizar la oportunidad del registro e incorporación de información en el sistema eKOGUI.

3. Hallazgos y Recomendaciones

3.1. Funciones del Administrador del Sistema eKOGUI

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación									
3.1.1.	<p>Procesos en eKOGUI sin Apoderado Judicial</p> <p>De acuerdo con lo establecido la Circular 0005 del 24 de Junio de 2016 que establece como función del Administrador del sistema eKOGUI: "... 6. <i>Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.</i>", se realizó la verificación de los registros de los procesos judiciales del sistema eKOGUI con corte a Diciembre de 2017, que se encuentran en estado activo (23.418), evidenciando que para 610 (2,6%) procesos no aparece registrada la asignación de apoderado judicial en la base de eKOGUI.</p> <p>Hecho Subsecuente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los responsables de las diferentes Coordinaciones del área jurídica: (lesividad, parafiscales y pasiva), con corte del 16 de marzo de 2018 actualizaron en el sistema eKOGUI el campo de apoderado judicial para 286 procesos. - Las coordinaciones remitieron a la Oficina de Control Interno soportes correspondientes para la modificación y/o eliminación de 315 procesos. - Sobre 4 procesos identificados por las coordinaciones se encuentra pendiente la solicitud de eliminación ante la ANDJE, tal como se detalla en las Tablas Nos. 2 y 3 y el Anexo 2: <p>Tabla 2. Procesos gestionados por las Coordinaciones Jurídicas sin apoderado Judicial en el Sistema eKOGUI:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Procesos</th> <th>Tipología</th> <th>Observación de gestión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>94</td> <td>Solicitud eliminación ante la ANDJE.</td> <td>Cuentan con el soporte de la tramitación de solicitud ante la ANDJE para su eliminación.</td> </tr> <tr> <td>39</td> <td>Eliminados de EKOGUI (no es parte la Unidad /duplicado).</td> <td>Su trámite de eliminación ya se surtió ante la ANDJE (Eliminados del Sistema).</td> </tr> </tbody> </table>	No. Procesos	Tipología	Observación de gestión	94	Solicitud eliminación ante la ANDJE.	Cuentan con el soporte de la tramitación de solicitud ante la ANDJE para su eliminación.	39	Eliminados de EKOGUI (no es parte la Unidad /duplicado).	Su trámite de eliminación ya se surtió ante la ANDJE (Eliminados del Sistema).	<p>Teniendo en cuenta que el hallazgo se presentó en el I Semestre de 2017, y que para mitigar las causas del mismo, el proceso formuló la ACP GJ-AC-059, cuya actividad es: <i>"Realizar las gestiones de verificación trimestral de los procesos que le han sido asignados a los apoderados judiciales, y que se encuentran pendientes de crear en el sistema eKOGUI, a través de una base de datos donde se evidenciara el total de procesos asignados a los abogados y pendientes de crear en el sistema eKOGUI"</i>, es preciso implementar los controles formulados por las áreas en el término propuesto, a fin de obtener resultados en el seguimiento del I semestre de 2018, de igual manera realizar medición a la efectividad de las actividades definidas y en caso de presentar desviaciones tomar las correctivos necesarios de forma inmediata.</p>
No. Procesos	Tipología	Observación de gestión									
94	Solicitud eliminación ante la ANDJE.	Cuentan con el soporte de la tramitación de solicitud ante la ANDJE para su eliminación.									
39	Eliminados de EKOGUI (no es parte la Unidad /duplicado).	Su trámite de eliminación ya se surtió ante la ANDJE (Eliminados del Sistema).									

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
3	Solicitud de modificación de radicado ante la ANDJE.	Cuentan con el soporte de la tramitación de solicitud ante la ANDJE para su modificación.
22	Admitidos sin notificar.	Ya fueron admitidos pero la contraparte no ha gestionado su notificación a la UGPP.
157	Validación por parte de los apoderados de la existencia de los procesos en el Sistema eKOGUI ya que no aparecen en rama judicial	Se encuentran en estudio de los apoderados judiciales para determinación de existencia y/o duplicidad, La Coordinación de Defensa Pasiva envió soporte de solicitud de estudio a los apoderados.
315	TOTAL	

Fuente: elaboración propia de Control Interno a partir de la información suministrada por la Coordinación de Defensa Pasiva, Lesiva y la ANDJE.

Tabla 3. Procesos pendientes por gestionar ante la ANDJE

No. Procesos pendientes por gestionar	Tipología
4	Solicitar por parte de la Coordinación de Defensa Pasiva la eliminación al Administrador eKOGUI para realizar solicitud a la ANDJE.
4	TOTAL

Fuente: elaboración propia de Control Interno a partir de la información suministrada por la Coordinación de Defensa Pasiva.

- Respecto de los 5 procesos restantes, las diferentes Coordinaciones del área jurídica (lesividad, no misional, parafiscales y pasiva) no identificaron área responsable de los mismos, ni estado actual o gestiones realizadas como se detalla en la tabla 4.

Tabla 4. Procesos no identificados ni gestionados


ID eKOGUI	Fecha Admisión de la Demanda	
1	1043683	14/09/2015
2	508003	13/05/2014
3	1095604	19/05/2017
4	750875	03/05/2013
5	466048	12/04/2011

Fuente: elaboración propia de Control Interno a partir de la información extraída de la base EKOGUI con corte a 31 de diciembre.

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
	<p>Exposición Potencial</p> <p>Vencimientos de términos, ocasionando pérdidas procesales y posibles pérdidas económicas por ausencia de control frente a los procesos judiciales de la Unidad.</p> <p>Calificación: XXXXXXXXXX</p>	

3.2 Funciones de los Apoderados Judiciales del Sistema eKOGUI

No.	Observación / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
3.2.1	<p>Inoportunidad en el registro y actualización de información en el Sistema eKOGUI – Procesos Activos que no se encuentran en la base de eKOGUI:</p> <p>Se consolidaron las 4 bases de datos suministradas por las diferentes áreas jurídicas: (lesividad, pasiva, no misional y parafiscales), obteniendo como resultado un universo de 42.025 procesos, de los cuales 21.400 se encuentran en estado activo y 20.448 terminados.</p> <p>La información de los procesos activos suministrada por la Dirección Jurídica de la Unidad (21.400), fue cruzada con la información obtenida de la base de eKOGUI, utilizando como criterio de búsqueda el ID eKOGUI, como resultado de la validación efectuada, se identificaron 21.198 el 99% procesos radicados en el sistema y 202 procesos sin registro equivalente al 1 % de los procesos activos vinculados a la unidad.</p> <p>Gráfica 1 procesos activos radicados en el sistema.</p>	<p>Teniendo en cuenta que el hallazgo se presentó en el I Semestre de 2017, y que para mitigar las causas del mismo, el proceso formuló la ACP GJ-AC-058, cuya actividad es: <i>“Formalizar controles que permitan identificar las diferencias entre la base interna y eKOGUI referente al estado del proceso, asignación de apoderados y valor de las pretensiones en la caracterización del Subproceso Defensa Judicial por Activa, Acciones de lesividad y Recursos extraordinarios”</i>, y GJ-AC-059, cuya actividad es <i>“Comunicar a los apoderados a través de correo electrónico los lineamientos establecidos por la entidad, relacionados con el cumplimiento de los términos contractuales, como es el registro y actualización en el sistema eKOGUI de los procesos judiciales”</i>, es</p>

No.	Observación / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación										
	<p style="text-align: center;">Procesos activos radicados en el sistema</p>  <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total Proceso Base jurídica</td> <td>42.025</td> </tr> <tr> <td>Procesos en Estado Activo</td> <td>21.400</td> </tr> <tr> <td>Procesos radicados en el Sistema</td> <td>21.198</td> </tr> <tr> <td>Procesos sin radicar</td> <td>202</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: elaboración propia de Control Interno a partir de la información suministrada por el Área y por la ANDJE.</i></p> <p>Hecho Subsecuente – Defensa Pasiva (196 casos)</p> <p>De acuerdo a la información remitida por la Coordinación respectiva con corte a 16 de marzo de 2018, y una vez validadas las evidencias por el equipo auditor se encontró respecto de los 196 casos sin crear que: 42 procesos fueron creados, 62 no se ha creado el registro dado que se encuentran en validación de los apoderados por diferencias en la construcción del radicado ID en el sistema eKOGUI, 90 procesos asignados a los apoderados no han sido creados por estos, y 2 casos, no han sido creados por inconsistencias en la información.</p> <p>Hecho Subsecuente – Lesiva (2 casos)</p> <p>La Coordinación respectiva remitió mediante correo electrónico del 20 de marzo de 2018 respecto de los 2 casos sin crear, los soportes de solicitud y creación de los mismos por parte de los apoderados, indicando además el ID con que quedaron radicados en el sistema eKOGUI.</p> <p>Hecho Subsecuente – Parafiscales (4 casos)</p> <p>La Coordinación respectiva remitió mediante correo electrónico del 20 de marzo de 2018 respecto de los 4 casos sin crear, los soportes de solicitud y creación de los mismos por parte de los apoderados, indicando además el ID con que quedaron radicados en el sistema eKOGUI.</p>	Categoría	Cantidad	Total Proceso Base jurídica	42.025	Procesos en Estado Activo	21.400	Procesos radicados en el Sistema	21.198	Procesos sin radicar	202	<p>preciso implementar los controles formulados por las áreas en el término propuesto, a fin de obtener resultados en el seguimiento del I semestre de 2018, de igual manera realizar medición a la efectividad de las actividades definidas y en caso de presentar desviaciones tomar las correctivos necesarios de forma inmediata.</p>
Categoría	Cantidad											
Total Proceso Base jurídica	42.025											
Procesos en Estado Activo	21.400											
Procesos radicados en el Sistema	21.198											
Procesos sin radicar	202											

No.	Observación / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
	<p>Exposición Potencial</p> <p>Pérdida de oportunidad en la defensa judicial por bases de datos que no presentan fiabilidad por ausencia de procesos conciliatorios entre las bases de la Unidad y la contenida en el aplicativo eKOGUI.</p> <p>Calificación:</p>	

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación												
3.2.2	<p>Inoportunidad en el registro y actualización de información en el Sistema eKOGUI – Diferencias de estado de los procesos judiciales entre la base eKOGUI y Jurídica:</p> <p>Se confrontó el estado de los procesos "Activo" y "Terminado" de las bases jurídicas de la Unidad contra el estado de los procesos de la base eKOGUI, encontrando las siguientes diferencias:</p> <p>a) Procesos con estado activo en Bases Jurídicas y estado terminado en base eKOGUI</p> <p>De los 21.400 procesos en estado Activo en bases jurídicas, 935 (4,4%) presentan un estado terminado en base eKOGUI, tal como se detalla en la Tabla No. 5.</p> <p>Tabla 5. Diferencias de Estado procesos judiciales activos Bases Jurídicas vs eKOGUI</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasiva</td> <td>899</td> </tr> <tr> <td>Lesividad</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>No Misional</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Parafiscales</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>935</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: elaboración propia de Control Interno a partir de la información suministrada por el Área y por la ANDJE</i></p> <p>Hecho Subsecuente – Pasiva (899 casos)</p> <p>De acuerdo a la información remitida por la Coordinación respectiva con corte a 16 de marzo de 2018, y una vez validadas las evidencias por el equipo auditor se encontró frente a las diferencias que: en 437 procesos que aparecen en eKOGUI con estado terminado, su estado actual es</p>	Área	Diferencia	Pasiva	899	Lesividad	34	No Misional	1	Parafiscales	1	Total	935	<p>Teniendo en cuenta que el hallazgo se presentó en el I Semestre de 2017, y que para mitigar las causas del mismo, el proceso formuló la ACP GJ-AC-059, cuya actividad es "Comunicar a los apoderados a través de correo electrónico los lineamientos establecidos por la entidad, relacionados con el cumplimiento de los términos contractuales, como es el registro y actualización en el sistema eKOGUI de los procesos judiciales", es preciso implementar los controles formulados por las áreas en el término propuesto, a fin de obtener resultados en el seguimiento del I semestre de 2018, de igual manera realizar medición a la efectividad de las actividades definidas y en caso de presentar desviaciones tomar las correctivos necesarios de forma inmediata.</p>
Área	Diferencia													
Pasiva	899													
Lesividad	34													
No Misional	1													
Parafiscales	1													
Total	935													

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
	<p>activo y la causa es un error de los apoderados que los dieron por terminados en el sistema, razón por la cual la coordinación solicitó a través de correo electrónico del 20 de febrero la reactivación de los mismos al administrador de eKOGUI sobre los cuales aún no se ha realizado dicha actualización por parte de la ANDJE; 273 corresponden a procesos ejecutivos que si bien ya fueron terminados, en base jurídica su estado no se cambia hasta tanto no se efectúe el pago de la suma decidida en la condena en la respectiva sentencia y 189 ya fueron terminados con corte a 16 de marzo de 2018 y su estado actualizado en base.</p> <p>Hecho Subsecuente – Lesiva (34 casos)</p> <p>De acuerdo a la información remitida por la Coordinación respectiva con corte a 16 de marzo de 2018, y una vez validada las evidencias por el equipo auditor se encontró frente a las diferencias que: respecto de 29 casos su estado ya fue actualizado. Respecto de los 5 restantes se solicitó la reactivación en el sistema eKOGUI, teniendo en cuenta que su estado actual es activo, sin embargo su estado no ha sido actualizado al corte mencionado.</p> <p>Hecho Subsecuente – No Misional (1 caso)</p> <p>De acuerdo a la información remitida por la Coordinación respectiva a través de correo electrónico del 15 de marzo de 2018, <i>"la razón por la cual aparece terminado en EKOGUI es porque por cuantía el mismo es de dos instancias, en este momento se está estudiando por parte del asesor de la Entidad, la posibilidad de interponer el recurso extraordinario de revisión, no lo he terminado en la base por cuanto este solo termina hasta que la UGPP cancele el monto de la sentencia o que se inicie el ejecutivo por parte de la demandante"</i>.</p> <p>Hecho Subsecuente – Parafiscales (1 caso)</p> <p>De acuerdo a la información remitida por la Coordinación respectiva y una vez validada las evidencias por el equipo auditor se encontró frente a las diferencias que el estado actual del proceso es terminado, razón por la cual se actualizó su estado en la base jurídica.</p> <p>b) Procesos con estado terminado en Bases Jurídicas y estado activo en base eKOGUI</p>	

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación												
	<p>De los 20.448 procesos en estado Terminado en bases jurídicas, 1.300 presentaron estado activo en base eKOGUI, tal como se detalla en la Tabla No.6.</p> <p>Tabla 6. Diferencias de Estado procesos judiciales terminado Bases Jurídicas vs eKOGUI</p> <table border="1" data-bbox="461 596 794 840"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasiva</td> <td>1.250</td> </tr> <tr> <td>Lesividad</td> <td>39</td> </tr> <tr> <td>No Misional</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Parafiscales</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1.300</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: elaboración propia de Control Interno a partir de la información suministrada por el Área y por la ANDJE</i></p> <p>Hecho Subsecuente – Pasiva (1.250 casos)</p> <p>De acuerdo a la información remitida por la Coordinación respectiva con corte a 16 de marzo de 2018, y una vez validada las evidencias por el equipo auditor se encontró que 389 procesos que aparecen en eKOGUI con estado activo, ya fueron terminados y su estado actualizado y 861 su estado actual es terminado y se encuentra pendiente la actualización en eKOGUI por parte de los apoderados.</p> <p>Hecho Subsecuente – Lesiva (39 casos)</p> <p>De acuerdo a la información remitida por la Coordinación respectiva con corte a 20 de marzo de 2018, y una vez validada las evidencias por el equipo auditor se encontró que 28 casos fueron actualizados, 2 casos se encontraron duplicados y ya fueron eliminados y los 9 restantes se encuentran en depuración.</p> <p>Hecho Subsecuente – No Misional (1 caso)</p> <p>Frente a la diferencia, la coordinación respectiva se pronunció a través de correo electrónico del 25 de enero de 2018, indicando que en relación con este proceso se profirió sentencia de segunda instancia y al ingresar la novedad en el sistema quedo en estado terminado en eKOGUI, sin embargo se encuentra activo y se actualizará en base jurídica una vez este termine.</p>	Área	Diferencia	Pasiva	1.250	Lesividad	39	No Misional	1	Parafiscales	10	Total	1.300	
Área	Diferencia													
Pasiva	1.250													
Lesividad	39													
No Misional	1													
Parafiscales	10													
Total	1.300													

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
	<p>Hecho Subsecuente – Parafiscales (10 casos)</p> <p>Frente a las diferencias, la coordinación respectiva se pronunció a través de correo electrónico del 8 de febrero de 2018, indicando que 9 procesos ya fueron terminados y su estado ya fue actualizado en eKOGUI y el restante no está terminado debido a que dicho proceso no ha vuelto al despacho de origen.</p> <p>Exposición potencial</p> <p>Pérdida de oportunidad en la defensa judicial por bases de datos que no presentan fiabilidad por ausencia de procesos conciliatorios entre las bases de la Unidad y la contenida en el aplicativo eKOGUI.</p> <p>Calificación:</p>	

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
3.2.3.	<p>Inoportunidad en el registro y actualización de información en el Sistema eKOGUI – Procesos Terminados que no se encuentran en la base de eKOGUI:</p> <p>La información de los procesos terminados suministrada por la Dirección Jurídica de la Unidad (20.448), fue cruzada con la información obtenida de la base de eKOGUI, utilizando como criterio de búsqueda el ID eKOGUI, como resultado de la validación efectuada, se identificaron 20.078 procesos radicados en el sistema y 370 procesos correspondientes a la Coordinación de Defensa Pasiva sin registro en el sistema, equivalente al 1,8%.</p> <p>Respuesta del proceso.</p> <p>La Coordinación de Defensa Pasiva aclaró mediante correo electrónico del 9 de Febrero de 2017 respecto de los 370 casos sin crear, que en relación con 2 son procesos pendientes de creación, toda vez que corresponden a procesos que habían sido asignados a apoderados que ya no se encuentran vinculados a la UGPP.</p> <p>Con respecto a 114, son procesos terminados entre 2015 y 2017 que nunca fueron creados por los apoderados. Frente a los 254 restantes, son procesos terminado entre 2013 (119) y 2014 (135)</p>	<p>Teniendo en cuenta que el hallazgo se presentó en el I Semestre de 2017, y que para mitigar las causas del mismo, el proceso formuló la ACP GJ-AC-059, cuya actividad es <i>“Comunicar a los apoderados a través de correo electrónico los lineamientos establecidos por la entidad, relacionados con el cumplimiento de los términos contractuales, como es el registro y actualización en el sistema eKOGUI de los procesos judiciales”</i>, es preciso implementar los controles formulados por las áreas en el término propuesto, a fin de obtener resultados en el seguimiento del I semestre de 2018, de igual manera realizar medición a la efectividad de las actividades definidas y en caso de presentar desviaciones tomar las correctivos necesarios de forma inmediata.</p>

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
	<p>que aún no han sido creados, pues su terminación se dio con anterioridad a la creación del sistema eKOGUI.</p> <p>Exposición Potencial</p> <p>Toma de decisiones erradas por desconocimiento del estado del riesgo de los procesos y su probabilidad de culminarlos de forma favorable o desfavorable.</p> <p>Calificación:</p>	

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
3.2.4.	<p>Ausencia de Calificación del riesgo en las bases de eKOGUI (Artículo 2.2.3.4.1.10 numeral 4).</p> <p>Verificando la base eKOGUI en el periodo comprendido entre el 1 de Julio y 31 de Diciembre de 2017, se observó la existencia de 13.390 procesos activos en los que la Unidad actúa como parte demandada, para los cuales 10.638 (79%), tienen diligenciado el campo de la calificación del riesgo y 2.752 (21%), no presentan información.</p> <p>La diferencia presentada, evidencia incumplimiento de las obligaciones por parte de los apoderados de la Unidad, toda vez que no alimentan en el sistema eKOGUI la información de los procesos que tienen a su cargo, a su vez evidencia debilidad en la labor de seguimiento de los supervisores contractuales.</p> <p>Lo anterior se sustenta en las funciones de los apoderados señaladas en el numeral 4 del Artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015 que establece: "<i>Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado</i>".</p> <p>Exposición Potencial</p> <p>Toma de decisiones erradas por desconocimiento del estado del riesgo de los procesos y su probabilidad de culminarlos de forma favorable o desfavorable.</p>	<p>Teniendo en cuenta que el hallazgo se presentó en el I Semestre de 2017, y que para mitigar las causas del mismo, el proceso formuló la ACP GJ-AC-059, cuya actividad es "<i>Comunicar a los apoderados a través de correo electrónico los lineamientos establecidos por la entidad, relacionados con el cumplimiento de los términos contractuales, como es el registro y actualización en el sistema eKOGUI de los procesos judiciales</i>", es preciso implementar los controles formulados por las áreas en el término propuesto, a fin de obtener resultados en el seguimiento del I semestre de 2018, de igual manera realizar medición a la efectividad de las actividades definidas y en caso de presentar desviaciones tomar las correctivos necesarios de forma inmediata.</p>

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
	Calificación:	2

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
3.2.5.	<p>Ausencia de Provisión Contable (Artículo 2.2.3.4.1.10 numeral 5).</p> <p>a) Verificación en la base eKOGUI</p> <p>Verificada la base eKOGUI en el periodo comprendido entre el 1 de Julio y 31 de Diciembre de 2017 se observó la existencia de 13.390 procesos activos en los que la Unidad actúa como parte demandada, se identificó que 12.121 de acuerdo con la probabilidad de pérdida establecida por la Dirección Jurídica y/o fallos de primera instancia debieron ser provisionados y de ellos 1.684 (14%) no se les ha realizado dicha provisión, los cuales ascienden a la suma de \$56.085.665.618.</p> <p>b) Cruce de información base de Contabilidad frente a la base de eKOGUI:</p> <p>Efectuada la revisión de la base jurídica soporte del registro contable de la provisión a diciembre 31 de 2017, se observó diferencia en 112 procesos provisionados contablemente que no se encuentran en la base de eKOGUI.</p> <p>Una vez verificada la base jurídica remitida a Contabilidad de los procesos que generan provisión contable (defensa pasiva y No Misional), que sirven como soporte del registro contable a 31 de diciembre de 2017, se observó registro de 16.080 Procesos Provisionados, por valor de \$833.595.752.234,14.</p> <p>Al realizar la comparación de dichos procesos frente al registro de la base eKOGUI, con corte al 31 de diciembre de 2017, se presentaron las siguientes diferencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> En la base de eKOGUI no se encuentran 112 procesos provisionados contablemente, que ascienden a la suma de \$ 4.136.055.433,03. Los 15.968 procesos restantes que cruzaron con la base eKOGUI en lo que respecta al registro de proceso, y, de conformidad con la base jurídica entregada a Contabilidad suman \$829.459.696.801,11; sin embargo, en la base eKOGUI dichos procesos suman \$820.278.569.610. 	<p>Teniendo en cuenta que el hallazgo se presentó en el I Semestre de 2017, y que para mitigar las causas del mismo, el proceso formuló la ACP GJ-AC-059, cuya actividad es <i>“La coordinación de defensa judicial, realizara las gestiones correspondientes, para evidenciar trimestralmente, las diferencias entre los valores señalados por cuantía y provisión contable entre el inventario de procesos judiciales y lo registrado en el sistema de información eKOGUI”</i>, es preciso implementar los controles formulados por las áreas en el término propuesto, a fin de obtener resultados en el seguimiento del I semestre de 2018, de igual manera realizar medición a la efectividad de las actividades definidas y en caso de presentar desviaciones tomar las correctivos necesarios de forma inmediata.</p>

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
	<p>Existe una diferencia en valor para estos procesos de: \$9.181.099.191,11, que se origina debido a que en la base eKOGUI no se encuentran registrados los valores completos de las provisiones.</p> <p>Lo anterior incumple lo dispuesto en las funciones de los apoderados en señaladas en el numeral 5 del Artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015 que establece: 5° <i>"Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin."</i></p> <p>Es preciso indicar que la base Jurídica, es el soporte de los registros contables, esta no presenta diferencia a 31 de diciembre de 2017 frente a los estados financieros. La situación enunciada es en relación a la depuración de la información frente a la base eKOGUI</p> <p>Hecho Subsecuente</p> <p>De acuerdo a la validación realizada por la auditoria con las evidencias suministradas por las mencionadas coordinaciones con corte a 20 de marzo de 2018, frente a los 112 procesos correspondientes 111 a defensa pasiva y 1 de No Misional que no figuran en el sistema eKOGUI, las causas verificadas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En 61 procesos no se envió la información ya que a 31 de diciembre no se habían creado los procesos en el sistema eKOGUI, actualmente ya están creados pero no cuenta con la provisión contable. 2. En 46 procesos aún se encuentran pendiente su creación en el sistema eKOGUI por parte de los apoderados. 3. En 4 procesos a la fecha no se ha enviado a la ANDJE la solicitud de creación en el sistema eKOGUI. 4. En el proceso restante ya se efectuó su creación y se cargó la provisión contable en el sistema eKOGUI. <p>Frente a la diferencia de \$9.181.099.191,11 en el valor de la provisión contable entre la base jurídica y la base eKOGUI:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En 15.683 casos los valores relacionados en la base eKOGUI se encuentran digitados sin decimales. 	

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
	<p>2. En 177 casos la ANDJE no ha cargado la información, solicitada a través de correos electrónicos del 19 de diciembre de 2017 y el 4 de enero de 2018.</p> <p>3. En 97 casos no se ha realizado la gestión para el cargue de la provisión en el sistema eKOGUI, por parte de las Coordinaciones.</p> <p>4. En 9 casos, se presentó un error por parte de la Coordinación de Defensa Pasiva en el envío del formato a la ANDJE para el cargue de la provisión, que generó el cargue por un valor que no correspondía.</p> <p>5. En 2 casos, se realizó la solicitud ante la ANDJE para el cargue de la provisión, sin embargo, efectuada la validación a corte 20 de marzo de 2018, el ID eKOGUI señalado para el cargue ya no figura en el sistema.</p> <p>Exposición potencial</p> <p>Toma de decisiones erradas por la ausencia del diligenciamiento de la provisión contable en los procesos.</p>	
	Calificación:	2

3.3 Funciones del Secretario Técnico del Comité de Conciliación

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
3.3.1	<p>Registro y actualización de la información de las conciliaciones extrajudiciales – Fichas de conciliación no registradas en el sistema eKOGUI</p> <p>De acuerdo con la verificación realizada sobre 308 conciliaciones activas durante el segundo semestre de 2017 que reposan en la base jurídica de la Unidad, se evidenció la creación por parte del apoderado de la entidad de 266 que equivalen a 86,36% fichas de conciliación y ausencia de registro de 42 fichas que equivalen a 13,64%.</p> <p>Lo anterior incumple lo contemplado en Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado, numeral 3, el cual reza, "<u>Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin</u>", en consonancia con la Circular Externa 0005 del 24 de junio de 2016, numeral 3.3 usuarios del sistema, que indica que la</p>	<p>Teniendo en cuenta que el hallazgo se presentó en el I Semestre de 2017, y que para mitigar las causas del mismo, el proceso formuló la ACP GJ-AC-060, cuya actividad es "<i>Solicitar a los supervisores de los apoderados externos, a través de correo electrónico, se comuniquen los lineamientos establecidos por la entidad, relacionados con el cumplimiento de los términos contractuales, como es el registro y actualización en el sistema eKOGUI de las conciliaciones extrajudiciales</i>", es preciso implementar los controles formulados por las áreas en el término propuesto, a fin de obtener resultados</p>

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación									
	<p>obligación de incluir las fichas técnicas en el sistema, corresponde a los Abogados de la Unidad.</p> <p>Respuesta del proceso:</p> <p>El proceso envió mediante correo electrónico del 1 de Febrero de 2017, soportes, para las 42 fichas que no fueron creadas en eKOGUI, tal como se presenta en la tabla 7, así:</p> <p align="center">Tabla 7.Relación de fichas de Conciliación que no fueron creadas en eKOGUI</p> <table border="1" data-bbox="259 724 933 1018"> <thead> <tr> <th>Número de Casos</th> <th>Estado</th> <th>Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">25</td> <td>Con código ID asignado por la ANDJE</td> <td>Citaciones que tienen ID asignado por la ANDJE pero que no han sido creados en el aplicativo eKOGUI por los apoderados externos.</td> </tr> <tr> <td align="center">17</td> <td>Sin código ID asignado por la ANDJE</td> <td>Se realizó solicitud a la Coordinación de Defensa Judicial y al administrador de eKOGUI</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: elaboración propia de Control Interno a partir de la información suministrada por el Área y la ANDJE.</i></p> <p>Comentario de la Auditoría:</p> <p>El grupo auditor verificó la información enviada por el proceso el 1 de Febrero de 2018, evidenciando congruencia en los datos conforme a los soportes que adjuntó el área responsable del proceso.</p> <p>Exposición potencial</p> <p>Incertidumbre sobre la totalidad de conciliaciones a cargo de la Entidad.</p>	Número de Casos	Estado	Observación	25	Con código ID asignado por la ANDJE	Citaciones que tienen ID asignado por la ANDJE pero que no han sido creados en el aplicativo eKOGUI por los apoderados externos.	17	Sin código ID asignado por la ANDJE	Se realizó solicitud a la Coordinación de Defensa Judicial y al administrador de eKOGUI	<p>en el seguimiento del I semestre de 2018, de igual manera realizar medición a la efectividad de las actividades definidas y en caso de presentar desviaciones tomar las correctivos necesarios de forma inmediata.</p>
Número de Casos	Estado	Observación									
25	Con código ID asignado por la ANDJE	Citaciones que tienen ID asignado por la ANDJE pero que no han sido creados en el aplicativo eKOGUI por los apoderados externos.									
17	Sin código ID asignado por la ANDJE	Se realizó solicitud a la Coordinación de Defensa Judicial y al administrador de eKOGUI									
	Calificación:	2									

Anexo N° 1 Certificación para la ANDJE

El Asesor de la Oficina de Control Interno de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, en cumplimiento del Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 del 26 de Junio de 2015, del Instructivo del Sistema único de Gestión e información Litigiosa del estado eKOGUI Versión 4 - Perfil Jefe de Control Interno, y del Literal g, Artículo 2.2.21.4.9, del Decreto 648 del 19 de Abril de 2017, certifica la siguiente información una vez realizadas las verificaciones pertinentes a la información litigiosa de la Entidad, para el periodo Julio - Diciembre de 2017.

1. Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno a la Entidad	% de Cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuarios	100%
ARGUMENTE DE SER NECESARIO EL RESULTADO:	
<p>Para el periodo (Del 1 de julio al 31 de Diciembre de 2017), se evidenció el ingreso el 21 de julio de 2017 de un funcionario (Armando Calderón Gonzalez), respecto del cual fue creado el usuario en el Sistema eKOGUI para el perfil de apoderado de la entidad, cumpliendo así con lo establecido en la Circular 0005 del 24 de junio de 2016 "<i>funciones del ADMINISTRADOR DEL SISTEMA EN LA ENTIDAD, numeral 7, informar a la Agencia dentro de los 5 días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del sistema</i>".</p>	
2. Capacitación	No. De usuarios capacitados
Usuarios capacitados por el Administrador de la Entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	100%
ARGUMENTE DE SER NECESARIO EL RESULTADO:	
<p>El Administrador de eKOGUI de la Unidad dio a conocer los cursos e instructivos diseñados por la ANDJE para que pueda acceder al sistema eKOGUI y alimentar la base al apoderado del cual se registró su ingreso dentro del periodo auditado (Del 1 de julio al 31 de Diciembre de 2017).</p>	
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	99%
ARGUMENTE DE SER NECESARIO EL RESULTADO:	
<p>La información de los procesos activos suministrada por la Dirección Jurídica de la Unidad (21.400), fue cruzada con la información obtenida de la base de eKOGUI, utilizando como criterio de búsqueda el ID eKOGUI, como resultado de la validación efectuada, se identificaron 21.198 procesos radicados en el sistema y 202 procesos sin registro.</p>	
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo estudiado están radicadas en el sistema	100%

ARGUMENTE DE SER NECESARIO EL RESULTADO:

Se evidenció que de 327 solicitudes de conciliación extrajudicial identificadas en el periodo evaluado por la Dirección Jurídica de la Unidad, la totalidad se encuentran registradas en la Base eKOGUI.

Verificar que los procesos que se terminaron en el periodo evaluado, tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (favorable/desfavorable)

86%

ARGUMENTE DE SER NECESARIO EL RESULTADO:

Se identificó que de 1.361 procesos que están en estado terminado en el periodo evaluado, 1.173 cuentan con sentido del fallo (Favorable - Desfavorable) registrado en el sistema eKOGUI, los registros restantes (188) se encuentran diligenciados con la descripción sin fallo (SF).

Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.

0%

ARGUMENTE DE SER NECESARIO EL RESULTADO:

Este caso se encuentra escalado a la ANDJE, con radicado # 0067406 del 25 de agosto de 2017, como quiera que el campo a diligenciar no se encuentra habilitado, y en este sentido respondió la Agencia, al indicar que no solo no está habilitado, sino que dio traslado de dicha inquietud al área encargada y en cuanto tengan solución la darán a conocer a la UGPP por correo electrónico. Así las cosas, este ítem no será tenido en cuenta para promediar la calificación de los Apoderados de la Entidad, ya que su incumplimiento obedece a causas inherentes a la ANDJE.

Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.

86%

ARGUMENTE DE SER NECESARIO EL RESULTADO:

En la verificación de la base eKOGUI sobre 13.390 procesos activos en los que la Unidad actúa como parte demandada, se identificó que 12.121 procesos de acuerdo con la probabilidad de pérdida y/o fallos de primera instancia debieron ser provisionados y de ellos 1.684 no se les ha realizado dicha provisión, los cuales ascienden a la suma de \$56.085.665.618.

Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo

79%

ARGUMENTE DE SER NECESARIO EL RESULTADO:

En la verificación de la base eKOGUI se tiene que de 13.390 procesos activos en los que la Unidad actúa como parte demandada 10.638 tienen diligenciado el campo de la calificación del riesgo, los restantes 2.752 carecen de dicha información.

Verificar que los casos estudiados en sede del Comité de Conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema

86%

ARGUMENTE DE SER NECESARIO EL RESULTADO:

De acuerdo con la verificación realizada sobre 308 conciliaciones activas durante el segundo semestre de 2017 que reposan en la base jurídica de la Unidad, se evidenció la creación por parte del Apoderado de la entidad de 266 fichas de conciliación y ausencia de registro de 42 fichas.

Enunciado	0% - 20%	21%- 40%	41%- 60%	61%- 80%	81%- 100%
"Las funciones del Administrador de la entidad contenidas en el Decreto 1059 de 2015 se cumplen a cabalidad"					100%
"Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1059 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ellos cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo"					89%
<p>Observaciones y opciones de mejora para el sistema:</p> <p>La Unidad debe fortalecer los mecanismos de verificación de datos entre la base jurídica de la Entidad y la información litigiosa que reposa en el aplicativo eKOGUI a fin de identificar posibles diferencias para su gestión.</p> <p>La Dirección Jurídica debe fortalecer la metodología y la supervisión realizada sobre los apoderados de la entidad a fin de asegurar el registro adecuado de la base eKOGUI frente a la provisión contable, la calificación del riesgo y el registro de las fichas de conciliación, incrementando el nivel de cumplimiento respecto a dichas obligaciones.</p>					